



RESOLUCION No.159
(Diciembre 20 de 1993)

Por la cual se aprueba el ESTATUTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

El CONSEJO SUPERIOR de la CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE OCCIDENTE, en uso de las facultades que le confieren los estatutos de la Corporación,

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO: Aprobar el Estatuto de Bienestar Universitario presentado a su consideración el día 15 de diciembre/93 (Acta No.184) de acuerdo al texto que se transcribe a continuación.

CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE OCCIDENTE

ESTATUTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

1. MARCO DE REFERENCIA LEGAL (Ley 30/92 - Art. 177)

"Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, sicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo".

2. MARCO CONCEPTUAL

El Bienestar Universitario en la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente:

- Se define como todas aquellas acciones que tiendan al mejoramiento de la persona humana y por lo tanto de su calidad de vida.
- Tiene como propósito el cumplimiento real de la misión de la Universidad en general y la de la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente en particular, en el ámbito del mundo actual.



- Establece la relación necesaria entre cultura y formación de valores y asume la responsabilidad en la promoción y formación de aquellos valores culturales que son fundamentales para la marcha armónica de la sociedad civil.
- Busca la creación de un "clima" de cordialidad y de respeto y el conocimiento por parte de todos, de los servicios y beneficios que presta la institución a sus estamentos.

3. OBJETIVOS GENERALES

- Propender por el bienestar personal, social, espiritual y material de estudiantes, profesores y empleados de la Universidad.
- Crear, Organizar, dirigir y supervisar programas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria en las diferentes áreas.
- Planificar, coordinar, estimular, ejecutar y supervisar las actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas de la comunidad universitaria.

4. DESCRIPCION DE SERVICIOS

4.1 AREAS DE SERVICIOS EN BIENESTAR ESTUDIANTIL Y SU ADMINISTRACION

ADMINISTRACION: Los servicios para los estudiantes están coordinados por el Centro de Servicios Estudiantiles con el apoyo del Comité Asesor de Bienestar Estudiantil.

Los objetivos específicos de estos programas son:

- Prestar servicios sociales necesarios para la creación de un clima institucional que haga grata la permanencia del estudiante en la institución.
- Ubicar al estudiante en la vida universitaria a través de programas de inducción, reinducción y de cursos especiales.
- Propender por una formación integral del estudiante.



- Lograr espacios extracurriculares de participación para el desarrollo de habilidades y destrezas que contribuyan a la sociabilización del estudiante.
- Estimular el sentimiento de pertenencia a la institución, por medio de la conformación de grupos formales e informales que la reconozcan, la presenten y puedan participar en la toma de decisiones hasta cierto nivel.
- Fortalecer la imagen institucional.

La Dirección del Centro de Servicios Estudiantiles cuenta con las siguientes secciones para la prestación de dichos servicios:

* SECCION DE INFORMACION sobre:

- Calendario académico: Fechas y eventos que el estudiante necesita conocer.
- Calendario y procesos para admisiones, readmisiones, traslados internos, transferencias externas.
- Matriculas: Fechas, procesos.
- Conferencias, talleres, seminarios, cursos de educación continuada.
- Eventos culturales y artísticos
- Monitorias/becas Resolución No.943 de Consejo Directivo de agosto 5/86 (Banco datos)
- Matrícula de honor (Resolución 128 de octubre 16/75 Consejo Directivo.
- Eventos deportivos

* SECCION DE SERVICIOS ACADEMICOS

- Programa de inducción a estudiantes que ingresan a primer semestre.
- Asesoría académica: El manejo del Reglamento Académico. Remisión al respectivo programa si es procedente.
- Formación de líderes universitarios, con el apoyo del Instituto FES de Liderazgo.



- Propuestas para mejoramiento de métodos de estudio a través del servicio de asesoría psicológica.

* SECCION DE SERVICIOS ECONOMICOS:

- Información sobre Entidades Financieras que otorgan créditos educacionales.
- Orientación sobre crédito en general
- Autorización de crédito ordinario
- Descuentos en matrículas por parentesco (Res.2285 C.D.)
- Descuentos en educación continuada (Res.2434 Rectoría).

* SECCION SERVICIOS EN SALUD

- Seguro de accidentes con carácter obligatorio (excepto si el estudiante disfruta de ISS o de medicina prepagada)
- Emergencia médica integral en las tres sedes (servicios EMI)
- Orientación psicológica de referencia.
- Talleres para stress
- Programas de prevención del SIDA

4.2 SERVICIOS PARA EL PERSONAL VINCULADO LABORALMENTE A LA INSTITUCION (Res.2412 de Rectoría).

Administración: Los coordina el Jefe de Recursos Humanos con la asesoría del Comité de Bienestar y Desarrollo de Recursos Humanos.

4.2.1 Objetivos y funciones del Comité de Bienestar y Desarrollo del Recurso Humano (Res. 2412 Rectoría)

- Formular políticas y estrategias a mediano y corto plazo que le permitan en forma oportuna y eficiente, implementar y desarrollar programas que modernicen y agilicen la administración en estas áreas y faciliten el cabal cumplimiento de las funciones dentro de un clima de cordialidad y de eficiencia que lleva a una calidad total.
- Formular políticas y estrategias para implementar y desarrollar la administración con un contenido de respeto a los valores y a la persona humana.



- Propender por una concertación para lograr el cumplimiento de los objetivos y optimizar los resultados del trabajo.
- Diseñar las directrices, políticas y estrategias que, mediante la concertación entre los distintos niveles de la Institución y la coordinación de acciones, optimicen los recursos existentes para la consecución de los objetivos, en materia de Bienestar Social, Promoción y Desarrollo, previstos en el Manual de Recursos Humanos y en los Planes de Desarrollo Institucionales.
- El Comité de Bienestar y Desarrollo de Recursos Humanos cuenta con el apoyo de aquellas oficinas internas y entidades externas que, de acuerdo a su naturaleza, desarrollan actividades complementarias a las propias de la Oficina de Recursos Humanos en las áreas de Bienestar Social, Servicios y Promoción y Desarrollo; y, tiene en su seno funcionarios de la Institución con carácter decisorio y representantes de los empleados y docentes que por sus calidades y voluntad de compromiso son voceros de las expectativas y necesidades de los empleados y docentes vinculados a la institución.

4.3 SERVICIOS ESPECIALES QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD A SU PERSONAL (docentes y empleados)

4.3.1 Económicos para Educación (en pregrado):

- PARA FAMILIARES DE DIRECTIVOS Y DOCENTES (Res. 2286 C.D.)
 - * Descuentos a favor de cónyuges e hijos de directivos y docentes, vinculados mediante contratos de trabajo a término definido o indefinido con dedicación de Medio Tiempo o de Tiempo Completo (Resolución No.2286 del Consejo Directivo).
 - * Descuentos a favor de cónyuges e hijos del personal docente con vinculación Hora Cátedra. (Resolución 2286 de Consejo Directivo).
- PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO (Res.2046 de Rectoría de Mayo 24/90)
 - * Otorga CREDITO DE ESTUDIOS hasta del 100%.
 - * El funcionario administrativo que goce de esta clase de crédito, podrá solicitar condonaciones parciales,



- PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES EN EDUCACION CONTINUADA
(Res.2148 C.D.)

- * Concede descuentos en las matrículas de esposos (as) ó hijos (as) de funcionarios colaboradores con la institución.

4.3.2 CAPACITACION:

Como una búsqueda del fortalecimiento de los Recursos Humanos para la academia y la consolidación a mediano plazo de una comunidad académica de alta calificación, la Universidad viene trabajando en tres aspectos:

- * Formulación y desarrollo de políticas específicas para la capacitación del personal docente.
- * Mejoramiento salarial
- * Creación de estímulos para la producción intelectual.

- ESCALAFON DOCENTE (Acta No.160 Consejo Superior)

4.3.3 SERVICIOS ECONOMICOS

- * DE CREDITO: FONDO PARA PRESTAMOS A EMPLEADOS (Res. 008, 018, 097 y 482 Consejo Directivo)
- * El Fondo para préstamos a los empleados se creó en 1976 como medio para desarrollar programas de Bienestar que lleguen al docente o al empleado para su beneficio y el de su grupo familiar, dando prioridad en el servicio al personal de menores ingresos, teniendo en cuenta que el crédito no se convierta en factor de simple endeudamiento.

Los programas de crédito ofrecidos por la Universidad a través del Fondo para préstamos a los empleados son :

- * Crédito a corto, mediano y largo plazo a bajo interés con destino a:
 - . Inversión
 - . Consumo
 - . Calamidad doméstica
 - . Vivienda



- * Crédito para la adquisición de bienes y servicios producidos o comercializados por entidades con quienes se ha celebrado convenios al efecto:
 - . Drogas
 - . Útiles y textos escolares
 - . Calzado
 - . Seguro de Automóviles
 - . Mantenimiento de vehículos
- * Plan de ahorro y capitalización. Este programa, con duración de 36 meses, tiene como propósito fomentar el ahorro privado de los docentes y empleados brindando como estímulo la participación en sorteos mensuales de dinero en efectivo.
- * Subsidio de alimentación (en especie) para el personal de Servicios Generales y Mantenimiento.
- * Subsidio para adquisición de útiles y textos escolares una vez por año, equivalente al 50% del salario mínimo legal vigente y dirigido a empleados beneficiarios de subsidio familiar que devenguen salarios inferiores a dos veces el salario mínimo legal.
- * Subsidio en salud consistente en un aporte del 70% del costo mensual de inscripción de un grupo familiar en el Plan de urgencias, hospitalización y cirugía ofrecido por COMFENALCO, dirigido a aquellos empleados vinculados en modalidad de medio tiempo o tiempo completo y que devenguen un salario inferior a dos veces el mínimo legal mensual.
- * Subsidio por incapacidad: La Corporación Universitaria Autónoma de Occidente aporta al incapacitado el 33% del salario devengado mientras dure la incapacidad. Con este aporte el incapacitado disfruta del 100% de su salario.
- * Auxilio para adquisición de gafas y reposición de lentes, bajo receta médica, dirigido a funcionarios de tiempo completo o medio tiempo que devenguen un salario inferior o igual a dos (2) veces el salario mínimo legal mensual.

4.3.4 PROGRAMAS DE SERVICIOS OFRECIDOS EN ASOCIO CON OTRAS ENTIDADES:

- * CON COMFENALCO



Res.159

8

Plan de hospitalización y cirugía con cobertura de riesgos de salud al núcleo inmediato del trabajador. Su costo mensual, para un grupo familiar es subsidiado en un 70% por el Fondo para Préstamos a los Empleados, para aquellos trabajadores que devenguen menos de dos salarios mínimos legales.

Acceso a los servicios de recreación, salud ambulatoria, educación, capacitación, vivienda y mercadeo social. Estos programas hacen parte de la cobertura básica prevista para la prestación de los servicios de subsidio familiar.

* CON UCONAL

Crédito cooperativo para inversión, consumo y/o adquisición de bienes y/o servicios. Para el efecto la Universidad presenta al candidato y este, luego de reunir los requisitos pertinentes y someterse al procedimiento previsto obtiene acceso a los programas de crédito ofrecidos en condiciones ventajosas de plazo y remuneración respecto a las normales del mercado.

* CON LA FUNDACION PARA PARA LA EDUCACION SUPERIOR -FES-

Mediante un convenio con la Fundación para la Educación Superior-FES- los docentes y los empleados de la Corporación Universitaria Autónoma de Occidente cuentan con una financiación ventajosa para la adquisición de vehículos.

4.3.5 SERVICIOS COMUNES A ESTUDIANTES, PROFESORES Y EMPLEADOS

- DEPORTES Y RECREACION

* Programa deportivos y recreativos

A través de un convenio existente entre la Corporación y la Escuela Nacional del Deporte, se ofrecen, a todos los públicos de la Universidad las siguientes actividades:

* Formación en disciplinas deportivas que lleven a conformación de equipos en los siguientes deportes: futbol, voleibol, microfútbol natación, atletismo, baloncesto, tenis de mesa, ajedrez, triathón y artes marciales.

- RECREACION A TRAVES DE LA REALIZACION DE TORNEOS O COMPETENCIAS

Fomento de la integración universitaria a través de la participación en intercambios deportivos con otras univesidades o empresas del medio.



- SERVICIOS DE EXTENSION CULTURAL

La sección de extensión cultural ofrece sus programas a toda la comunidad universitaria.

* Programas de extensión cultural

* Formación artística de la personas en ciertas áreas de la cultura, con miras a la constitución de grupos permanentes. En la actualidad la Universidad cuenta con grupos de danzas, de teatro, de música andina, de música moderna, orquesta de música tropical y un coro universitario.

* Jornadas de intercambio universitario en las áreas artísticas han configurado grupos estrellas. Este intercambio se realiza con la colaboración del Comité para el desarrollo de la cultura "ASCUN".

* Viernes de la cultura: Durante cada periodo académico, los últimos viernes de cada vez, la sección de extensión cultural programa conciertos, recitales, grupos de música popular, teatro y danzas.

* Talleres Artísticos y Culturales como los de Poesía, guitarra, apreciación pictórica y literario. Estos talleres tienen como objetivo además del de impartir conocimientos sobre la temática específica del Arte y la Cultura, el de obtener producciones que puedan ser publicadas.

- SEMANA UNIVERSITARIA

Cada año hay una semana dedicada a la integración de la investigación y la cultura, en ella se desarrollan programas y presentaciones así:

* Presentación de grupos artísticos

* Presentación de grupos culturales

* Muestra bibliográfica

* Jornada de Investigación

* Muestra microempresarial



4.3.6 EVENTOS RECREATIVOS ESPECIALES PARA EMPLEADOS, CONYUGES Y SUS HIJOS MENORES

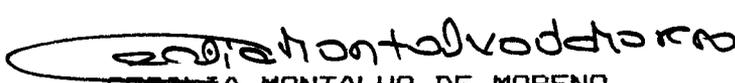
- Natación, dirigida a empleados, cónyuges e hijos menores. Esta actividad se desarrolla en centros recreacionales y con el apoyo de monitores especializados.
- Práctica (tenis de campo y de mesa, atletismo y deportes de conjunto con el apoyo asistencia de monitores especializados.
- Organización y coordinación de campeonatos internos con participación de equipos integrados por docentes y empleados de las distintas dependencias en actividades tales como fútbol, basquetbol, voleibol, tenis, etc.
- Coordinación y organización de equipos representativos de la Universidad para eventos deportivos regionales y nacionales.

5. A N E X O S

- Copia Acta No.160 de Consejo Superior parte pertinente Estatuto Docente
- Copias de las Resoluciones Nos: 008, 018, 097, 482, 943, 128, 2285, 2286 de Consejo Directivo.
- Copia Acta 291 Consejo Directivo parte pertinente. Reglamento Fondo de Empleados
- Copias de las Resoluciones Nos: 2046, 2148, 2434 y 2412 de Rectoría.

Dada en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres (1993).


JESUS HERNEY PLAZA
Vicepresidente


CECILIA MONTALVO DE MORENO
Secretaria General